RESOLUCION DE ALCALDIA N° 76-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de abril de 2021.

VISTO:

El Informe Nº 199-2021-MDJN-SGDUR/IAO de fecha 05/04/2021, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás actuados relacionados con la aprobación bajo acto resolutivo del Calendario y Cronograma de Ejecución de la obra "Construcción de Pavimento, Vereda, Sardinel y Cuneta; además de otros Activos en el(la) Jr. Mariano Cavero distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" con CUI Nº 2492064, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta Nº 009-2021/CE-GG, de fecha 27/032021, el Representante Común del Consorcio Ejecutor, remite a la Supervisión el Calendario de Ejecución de Obra Nº 02, CPM de la obra "Construcción de Pavimento, Vereda, Sardinel y Cuneta; además de otros Activos en el(la) Jr. Mariano Cavero distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" con CUI Nº 2492064;

Que, mediante Carta Nº 003-2021-TCE/SUP, de fecha 30/03/2021, el Supervisor de Obra remite a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la actualización del Calendario de Ejecución de Obra Nº 02 y CPM de la obra "Construcción de Pavimento, Vereda, Sardinel y Cuneta; además de otros Activos en el(la) Jr. Mariano Cavero distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" con CUI Nº 2492064;

Que, mediante Informe Nº 053-2021-MDJN-SGDUR/DSLO/AJCY, de fecha 05/04/2021, el Jefe de la Sub División de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Ejecución de Obra Nº 02 y CPM de la obra "Construcción de Pavimento, Vereda, Sardinel y Cuneta; además de otros Activos en el(la) Jr. Mariano Cavero distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" con CUI Nº 2492064;

Que, mediante Informe Nº 199-2021-MDJN-SGDUR/IAO de fecha 05/04/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite la actualización del Calendario de Ejecución de Obra Nº 02 (CAO) y CPM de la obra "Construcción de Pavimento, Vereda, Sardinel y Cuneta; además de otros Activos en el(la) Jr. Mariano Cavero distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" con CUI Nº 2492064 para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, el numeral 202.1 del artículo 202º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento del TUO Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: Actualización del Programa de Ejecución de Obra: "Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo c, contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica", asimismo el inciso 202.3 del artículo en mención, establece que: "El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones. las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días. Luego de los cuales el supervisor o inspector emite el

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 76-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de abril de 2021.

Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes".;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Calendario de Ejecución de Obra Nº 02 y CPM Actualizado de la obra "Construcción de Pavimento, Vereda, Sardinel y Cuneta; además de otros Activos en el(la) Jr. Mariano Cavero distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" con CUI Nº 2492064, que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, ejecutar y coordinar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR al Contratista, Supervisión, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)